

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 2.131/2013

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a D. Rafael Aceta Aranda, con D.N.I.30959775G.

Para que comparezca por sí o representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras del Servicio de Inspección Urbánística de la Gerencia Municipal de Urbanismo y se tenga por no-

tificado de la providencia adoptada por el Sr. Instructor del procedimiento dando por concluido el periodo probatorio, por haber resultado la misma infructuosa por ausencia en el domicilio que se indica, en relación con el expediente:

Expediente: Nº 719/07/2010/SP.

Hechos: "Construir casa de una planta de 115 m² aprox. cubierta de teja", sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Parcelación La Perla 1ª Fase, Cmno. Unicef 2ª Parc. Dcha.

Actuación a notificar: Providencia Declarando Concluido el Periodo Probatorio.

Córdoba, 6 de marzo de 2013.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.